



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2013.

RESOLUCION FG N° 479/2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resolución FG N° 389/13 y la Actuación Interna N° 23276/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación interna citada en el Visto de la presente, tramitó la adquisición de ciento treinta (130) equipos *All In One* ("todo en uno") y veinte (20) *notebooks*, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Resolución FG N° 389/13 (fs. 191/193), se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 13/13 tendiente a lograr la adquisición referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por la Disposición UOA N° 39/13, adjudicándose a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70860230-9) los Reglones N°1 "*Adquisición de equipos todo en uno*" por una cantidad de ciento treinta (130) equipos, y N° 2 "*Adquisición de notebooks*" por una cantidad de veinte (20) equipos por la suma total de pesos un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos (\$1.404.900,00) I.V.A. incluido.

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

71

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

F(R.FG)V02

Que conforme surge de lo actuado, la contratación fue perfeccionada con la notificación a la firma adjudicataria de la Orden de Compra N° 48/13, glosada a fs. 199.

Que posteriormente, mediante Nota DTC N° 373/13 (fs. 209/210), el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la ampliación del total oportunamente adjudicado a la empresa PC ARTS ARGENTINA S.A., señalando que el detalle de la misma corresponde al Renglón N° 1 por diecinueve (19) equipos todo en uno, y al Renglón N° 2 por tres (3) notebooks, todos para uso del Ministerio Público Fiscal, por la suma total de pesos doscientos seis mil setenta (\$206.070,00) IVA incluido.

Que por otro lado, indicó que la solicitud efectuada responde al incremento del personal de este Ministerio Público Fiscal (fs. 258/259).

Que en virtud del requerimiento señalado, la Unidad Operativa de Adquisiciones propició la ampliación referida, en el marco de lo prescrito por el inciso l) del artículo 117 de la Ley N° 2095, conforme surge de fs. 212.

Que el mentado artículo establece que *“Una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante puede: I.- Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda”*.

Que es dable destacar que la ampliación solicitada representa un catorce con sesenta y siete por ciento (14,67%) del total adjudicado y se encuentra dentro del límite establecido por la normativa (artículo 117, inciso l) de la Ley N° 2095).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que a fs. 214/215, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a través del Informe DPC N° 667/13, informó que existen partidas presupuestarias suficientes para afrontar la ampliación propiciada, procediendo a efectuar el registro del compromiso preventivo en la partida 4.3.6. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)”.

Que a fs. 266/268, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 415/13, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 3318 y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

91

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”

F(R.FG)V02

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Licitación Pública N° 13/13, oportunamente adjudicada a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70860230-9) correspondiente al Renglón N° 1 por diecinueve (19) equipos todo en uno para uso del Ministerio Público Fiscal y al Renglón N° 2 por tres (3) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal, por la suma total de pesos doscientos seis mil setenta (\$206.070,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos seis mil setenta (\$206.070,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total propiciado en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A., a la Secretaría General de Coordinación, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Compras y Contrataciones; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 479/2013.

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

9L

